

CUENTA PÚBLICA 2017

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL

I. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

- El **ejercicio del presupuesto** del ramo general 19 **Aportaciones a Seguridad Social** ascendió a 634,001,518.1 miles de pesos, cifra inferior en 1.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en Pensiones y Jubilaciones (-2.0%).

Gasto Corriente

- El **Gasto Corriente** observó un mayor ejercicio presupuestario de 1.5% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ❖ En los rubros de **Servicios Personales y Gasto de Operación** no se presupuestaron ni ejercieron recursos.
 - ❖ En **Subsidios** se observó un ejercicio de gasto superior al presupuesto aprobado en 0.8%, debido principalmente al mayor número de personas que se dieron de alta al Régimen de Incorporación a la Seguridad Social (RISS), con el propósito de que tengan acceso a las prestaciones del régimen obligatorio del Seguro Social y al sistema de financiamiento que administra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y, en consecuencia, mejoren su calidad de vida.
 - ❖ Las erogaciones en **Otros de Corriente** registraron un mayor ejercicio presupuestario de 1.6% respecto al presupuesto aprobado, debido básicamente a que en 2017 se cubrieron diferencias del ejercicio 2015 a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente a aportaciones al Seguro de Enfermedad y Maternidad, así como diferencias de 2016 y un complemento otorgado en 2017 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por concepto de aportaciones a la Cuota Social del Seguro de Salud.

Pensiones y Jubilaciones

- En **Pensiones y Jubilaciones** observó un menor ejercicio presupuestario de 2.0% con relación al presupuesto aprobado debido a lo siguiente:
 - ❖ En **Pensiones y Jubilaciones**, el menor ejercicio presupuestario obedeció básicamente a los menores recursos ministrados con respecto al presupuesto aprobado para cubrir el gasto pensionario del ISSSTE, en virtud al menor número de trabajadores que se pensionaron durante el ejercicio con respecto a lo programado, así como al importe de la aplicación de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) que desincentivo a los trabajadores a solicitar su pensión.

Gasto de Inversión

- En el **Gasto de Inversión** no se presupuestaron ni se ejercieron recursos para este concepto de gasto.

- ❖ En **Inversión Física** no se programaron ni erogaron recursos en este rubro y tampoco en los demás conceptos que lo integran.
 - En *Servicios Generales* no se presupuestaron recursos.
 - En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles* no se presupuestaron recursos.
 - En *Inversión Pública* no se presupuestaron recursos.
 - En *Otros de inversión pública* no se presupuestaron recursos.
- ❖ En **Subsidios** no se programaron ni erogaron recursos.
- ❖ En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos.

II. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional Programática¹

- El Ramo 19 ejerció su presupuesto a través de la **finalidad**: 2 Desarrollo Social, la cual comprende las **funciones**: 3 Salud y 6 Protección Social.
- ❖ La **finalidad 2 Desarrollo Social** concentró el 100.0% del importe total erogado por el Ramo 19 y registró un gasto menor al presupuesto aprobado de 1.4%, que se explica por lo siguiente:
 - Mediante la **función 3 Salud** se erogó el 2.6% del presupuesto ejercido de la finalidad y mostró un gasto menor al presupuesto aprobado de 1.5%, lo anterior debido principalmente a los menores recursos requeridos por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) para cubrir el servicio médico integral al personal de las Fuerzas Armadas Mexicanas y a sus familiares,
 - A través de la **función 6 Protección Social** se erogó el 97.4% del presupuesto ejercido de la finalidad, registrándose un menor ejercicio presupuestario de 1.4% con relación al presupuesto aprobado. Este decremento se explica principalmente por lo siguiente:
 - Los menores recursos ministrados con respecto al presupuesto aprobado para cubrir las pensiones de los Extrabajadores de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación, así como el menor importe requerido para cubrir la nómina pensionaria del ISSSTE, debido al menor número de trabajadores que se pensionaron durante el ejercicio con respecto a lo programado, así como al importe de la aplicación de la Unidad de Medida Actualizada (UMA), que desincentiva a los trabajadores a solicitar su pensión.

III. Contrataciones por Honorarios

- El Ramo 19 no realiza contrataciones de servicios por honorarios, en virtud de que a través de este Ramo General únicamente se presupuestan y cubren las cuotas, aportaciones, pensiones, subsidios y otras erogaciones a cargo del Estado, a favor del IMSS, ISSSTE e ISSFAM y otros beneficiarios, de conformidad con lo establecido en las leyes de dichos institutos, decretos, acuerdos y diversos ordenamientos en materia de seguridad social.

¹ La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

- El Ramo 19 es un Ramo General administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo que no cuenta con un Tabulador de Sueldos y Salarios propio y por lo tanto no cubre ningún tipo de Remuneraciones.